



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00201/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/048/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, Mtro. Juan Manuel García Ortegón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, mediante el similar MDSPRSA/CSP/0308/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

29 AGO 2023

Recibió: Rosy Soriano

Hora: 12:35 hrs



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



00003997

FOLIO: _____

FECHA: 29/08/23

HORA: 11:55 hrs

RECIBIÓ: Mauricio

C/ Anexo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y
CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL



201

Ciudad de México a 24 de agosto de 2023

C5/CG/048/2023

Asunto: Se atiende punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRCETOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LIGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/00143/2023 de fecha 27 de junio de 2023, recibido en Oficialía de Partes de este órgano desconcentrado el día 29 de junio del año en curso, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2023, relativo a:

“Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres local, lleven a cabo un “Sendero seguro: camina libre, camina segura”, en la calle: Oriente 255 entre avenida Ferrocarril de Río Frío y calle Sur 20, colonia Agrícola Oriental, en la alcaldía Iztacalco”. (sic).

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Conforme a las atribuciones de este órgano desconcentrado y a través del programa “Mi C911e” ejecutado en el ejercicio 2019, se instalaron 14,000 soluciones tecnológicas de videovigilancia en distintos puntos de la Ciudad de México para mejorar los servicios de videovigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.

Es a través del programa “Mi C911e” que este Centro participó en el desarrollo de los Senderos Seguros, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa “Camina Libre, Camina Segura”, el cual fue una acción interinstitucional coordinada con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros.



Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, mismos que señalan que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México es la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

En la zona de interés se instalaron 2 soluciones tecnológicas de videovigilancia del programa "Mi c911e" (Tótems los cuales cuentan con dos cámaras cada uno), asimismo bajo el proyecto de "Ciudad Segura" y su ampliación se instalaron 5 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia (STV's) de los cuales 1 fue renovado bajo el programa de "Renovación Tecnológica" (STV que cuenta con 5 cámaras), por lo que ambos proyectos suman una cobertura de 13 cámaras de videovigilancia en la zona, contando con cobertura en el tramo propuesto, como se detalla a continuación:

TRAMO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO	"CIUDAD SEGURA"		Mi c911E		TOTAL	
	Poste 9M	Poste 20M	Cámaras	Tótem	Cámaras	
CALLE ORIENTE 255, ENTRE AVENIDA FERROCARRIL DE RÍO FRÍO Y CALLE SUR 20, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL.	5		9	2	4	13

Finalmente, se informa que este Centro dentro de las soluciones tecnológicas de videovigilancia (Tótém) instaladas, existe una en el tramo de interés, el cual quedo ubicado en calle Oriente 255 Esquina Sur 20-A, en la colonia Agrícola Oriental en la Alcandía Iztacalco misma que se identifica con el MC 17505; calle a que hace referencia el punto de acuerdo que se atiende.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

C.C.C.E.P. Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia.- **Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.**- Presente
Dr. Mario Pavel Díaz Román.- **Director General de Gestión Estratégica.**- Presente

Folio CG: 1580

MPDR/ALE